



DECRETO N° 1005 /

LAJA, 05 de abril de 2011.-

VISTOS:

1. Carta de la empresa L"arcobaleno Ltda. de fecha 28.03.2011;
2. Contrato de fecha 26.02.2010, suscrito entre la empresa L`arcobaleno Ltda., para llevar a cabo el Servicio de Mantenición de las Áreas Verdes;
3. D.A. N°709 de fecha 26.02.2010, que aprueba el contrato;
4. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad renovar garantía de fiel cumplimiento del contrato del servicio de mantención de áreas verdes de la comuna de Laja y proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 15.1 de las Bases Administrativas;

RESUELVO:

- 1.- **ACÉPTESE** como garantía de fiel cumplimiento del Servicio de Mantención Área Verde de la comuna de Laja, la boleta de garantía N°387 del Banco Santander, por la suma de \$4.229.967.-, con vencimiento al 30.04.2011, tomada por la Empresa L"arcobaleno, Ltda, RUT N°76.473.490-K.
- 2.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Boleta de Garantía N°1323 del Banco Santander, por la suma de \$4.022.200.-, con vencimiento al 30.04.2011, garantía que de acuerdo a lo establecido en bases, correspondía renovarla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/RVLL/MGH/mch
DISTRIBUCION: /

- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- Finanzas
- Secretaría Municipal /



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE